

**PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE PLANTAS DE LEUCOSPERMUM (*Leucospermum spp.*) EN SUSTRATO INERTE PARA PLANTAR ORIGINARIAS DE SUDÁFRICA**

**Artículo 1.-** Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de plantas de leucospermum (*Leucospermum spp.*) en sustrato inerte para plantar originarias de Sudáfrica.

**Artículo 2.-** Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

1. Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de Agrocalidad.
2. Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Sudáfrica que consigne lo siguiente:

**2.1.** Declaración adicional:

“El sustrato en el que se encuentran contenidas las plantas de leucospermum (*Leucospermum spp.*) es inerte y de primer uso”.

“El envío procede de lugares o sitios de producción aprobados por la ONPF de Sudáfrica”

**2.2.** Tratamiento fitosanitario en pre embarque:

Tratamiento fitosanitario de desinfección pre embarque con Clorotalonil 72% + Metalaxil 9% FS en dosis de 1,5 g/L de agua u otro producto de similar acción en dosis adecuadas para: *Phytophthora tropicalis*, *Aureobasidium leucospermi*, *Batcheloromyces leucospermi*, *Botryosphaeria dothidea*, *Calonectria colhounii*, *Coleroa senniana*, *Coniozoma leucospermi*, *Elsinoe leucospermi*, *Entopeltis interrupta*, *Ilyonectria leucospermi*, *Neopestalotiopsis protearum*, *Pestalotiopsis aquatica*, *Phyllosticta telopeae*, *Pseudocercospora protearum*, *Pyrenophora dematioidea* y *Pyrenophora leucospermi*.

Tratamiento fitosanitario de desinfestación pre embarque con Tiametoxam 25% WG en dosis de 0,3 g/ L de agua o productos de similar acción en dosis adecuadas para: *Diaspidiotus perniciosus*, *Sphenoptera sinuosa*, *Sphenoptera maculata*, *Resseliella proteae*, *Calamia irididescens*, *Derolomus sp.* y *Psiloptera albomarginata*.

3. El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño.
4. El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño.
5. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.